



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por REYES MANUEL CHAMORRO BENAVIDES contra SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. Radicado No. 08-001-31-05-015-2017-00336-01 **RADICADO INTERNO 66111**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

RESUELVE:

1.- MODIFICAR la sentencia proferida por la Jueza Quince laboral del Circuito de Barranquilla el 29 de abril de 2019, en el sentido revocar las condenas por concepto de pago de prima de vacaciones convencional y la condena por concepto de indemnización moratoria consagrada en el artículo 65 del CST, según se menciona en los numerales 2 y 3 de la parte resolutive de la sentencia apelada, y en su lugar ABSOLVER a la demandada Supertiendas y Droguerías Olimpica S.A. de dichos pedimentos.

2.- CONFIRMAR la sentencia apelada en lo demás.

3.- Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC